Calculadora de Impacto Regulatorio

INSTRUCCIONES:

- **La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.**
- **El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.**
- **Llenar en formato Título, usando mayúsculas y minúsculas.**

Correo electrónico *

rpenar@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

- ◯ Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría de Gobierno.
- ◯ Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría de la Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◯ Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ◯ Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.
- ◯ Agencia de Energía del Estado de Querétaro
- ◯ Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.
- ◯ Casa Queretana de las Artesanías
- ◯

- [ ] Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro
- [ ] Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
- [ ] Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro
- [ ] Centro Estatal de Participación Ciudadana
- [ ] Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro.
- [ ] Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro.
- [ ] Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro
- [ ] Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ)
- [ ] Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)
- [ ] Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)
- [ ] Comisión Estatal de Aguas.
- [ ] Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
- [ ] Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.
- [ ] Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro.
- [ ] Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro (COFESIAQ)
- [ ] Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ)
- [ ] Coordinación Estatal de Protección Civil en Querétaro.
- [ ] Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social (QRONOS)
- [ ] Fideicomiso Promotor del Empleo (FIPROE)
- [ ] Instituto de Artes y Oficios de Querétaro (IAOQ)
- [ ] Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro
- [ ] Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro (IDPPEQ).
- [ ] Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)
- [ ] Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro

- [ ] Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.
- [ ] Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación
- [ ] Instituto Queretano de las Mujeres
- [ ] Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro
- [ ] Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro
- [ ] Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.
- [ ] Promoción, Desarrollo y Administración de los Bienes Turísticos de Querétaro (PRODABITUR QUERÉTARO)
- [ ] Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPPS)
- [ ] Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- [ ] Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- [ ] Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
- [ ] Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
- [x] Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro
- [ ] Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro
- [ ] Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ)
- [ ] Universidad Politécnica de Querétaro
- [ ] Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui
- [ ] Universidad Tecnológica de Corregidora
- [ ] Universidad Tecnológica de Querétaro
- [ ] Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Rosario del Rayo Peña Rangel

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICOS O PRIVADOS

Fecha de envío del formulario: *

DD MM AAAA

07 / 05 / 2025

I. DATOS GENERALES

I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: * Dropdown

Otro:

En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación:

Protocolo de Actuación

I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? *

- [ ] Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- [ ] Responsabilidades de los Servidores Públicos (regula procedimientos de responsabilidad administrativa).
- [x] Ninguna de las anteriores.

II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria). *

Protocolo de actuación que establece establecer los criterios, directrices y procedimientos para orientar el actuar de los funcionarios públicos adscritos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como al personal de los Centros de Asistencia Social para prevenir y en su caso, atender asuntos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, que residan en Centros de Asistencia Social públicos o privados.

II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa la situación actual que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). *

Nota: En este apartado evite redactar acciones o resultados que se esperan obtener.

La ausencia de parámetros de actuación formales para el personal responsable de brindar atención a NNA del Centro de Asistencia Social Carmelita Ballesteros

II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?). *

Establecer los criterios, directrices y procedimientos para orientar el actuar de los funcionarios públicos adscritos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como al personal de los Centros de Asistencia Social para prevenir y en su caso, atender asuntos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, que residan en Centros de Asistencia Social públicos o privados.

II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria. *

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

- Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
- Ley de Salud del Estado de Querétaro.
- Código Penal para el Estado de Querétaro.
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.

III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

- ( ) 1.¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- ( ) 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- ( ) 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- ( ) 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- ( ) 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- ( ) 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- ( ) 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- ( ) 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- ( ) 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- ( ) 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- ( ) 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- (•) Ninguna de las anteriores.

ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. *

IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:

- (●) a) A la salud o bienestar de la población.
- ( ) b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- ( ) c) Al medio ambiente.
- ( ) d) A los recursos naturales o a la economía.
- ( ) e) Ninguna de las anteriores.

IV.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

El presente protocolo encuentra su justificación con motivo de los acontecimientos suscitados en algunos centros de asistencia social donde se perpetraron una serie de hechos en los que se vulneran derechos de NNA, lo cual dio como resultado la recomendación número 32VG/2022 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizada en fecha 19 (diecinueve) de mayo de 2020 (dos mil veinte), en la cual se ordenó a los Gobiernos de los Estados de Guanajuato, Querétaro y Michoacán a través de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; la creación de un Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes al Interior de los Centros de Asistencia Social Públicos o Privados, a efecto de garantizar la correcta protección de sus derechos humanos y de su integridad física.

Las niñas, niños y adolescentes institucionalizados, al considerarse un grupo potencialmente vulnerable y atendiendo al interés superior de la niñez, ameritan una protección reforzada por parte de las instituciones públicas, por lo que con el presente instrumento se pretende coadyuvar a garantizar el derecho al desarrollo, así como a una vida libre de violencia de las niñas, niños y adolescentes.

A fin de hacer realidad la nueva visión de los derechos de la niñez y la adolescencia en el Estado de Querétaro, enmarcando la transición de un enfoque tutelar hacia uno de derechos, se deben realizar acciones que propicien el disfrute de derechos fundamentales como vivir sin violencia, con educación, salud, juego y recreación, vivir en familia, la igualdad sustantiva y seguridad jurídica, entre otros, lo anterior tiene sustento en el objetivo 2 del eje rector “paz y respeto a la ley” del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en particular tiene sustento en el reforzamiento de los derechos humanos y la garantía de la seguridad jurídica de los actos realizados entre los ciudadanos y el gobierno.

La protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes es una tarea fundamental, que requiere de servicios integrales y multidisciplinarios encaminados a la garantía y la restitución de derechos, a través de una atención que propicie su desarrollo y autonomía progresiva, máxime tratándose de vulneraciones o restricciones a sus derechos, privilegiando en todo momento su interés superior.

Que de acuerdo a los artículos 121 cuarto párrafo y 122 fracción III de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes entre otros dispositivos jurídicos, dispone que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes será la unidad administrativa encargada de determinar y coordinar en su ejecución y dar seguimiento, a medidas de protección; cuyo alcance sea garantizar y restituir el catálogo de derechos, de modo tal que, mediante un trato diferenciado, la infancia pueda tener un pleno goce de sus derechos.

Finalmente con el presente instrumento legal se da cumplimiento a la recomendación hecha al Gobierno del Estado de Querétaro número 32VG/2022 emitida el día 19 (diecinueve) de mayo de 2020 (dos mil veinte) por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, derivada de las violaciones a los derechos humanos de las personas originarias de los Estados de Guanajuato, Michoacán y Querétaro localizadas en la Casa

Hogar “La Ciudad de los Niños, Salamanca”, es necesario contar con los instrumentos en los que se establezcan de forma clara la forma en que deberán intervenir las autoridades y particulares en los centros de asistencia social públicos o privados, cuando se adviertan conductas violentas o de abuso que vulneren los derechos de los menores al interior de dichos centros de intervención, para contar con instrumentos de acción y atención clara, así como el seguimiento de la atención a dichos eventos, y de ser necesario emitir las medidas de protección, así como dar vista a la autoridad respectiva.

Bajo esta premisa, cabe enfatizar que dicha recomendación número 32VG/2022 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro establece en la Cláusula Decima Tercera lo siguiente:

“RECOMENDACIÓN No. 32VG/2020

IX. Recomendaciones.

(…)

“DÉCIMA TERCERA. Elaborar e implementar dentro del término de 3 meses, protocolos de prevención y atención de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes al interior de los centros de asistencia social públicos y privados, además de capacitar y evaluar a todo el personal sobre su aplicación, para evitar la incidencia de casos de maltrato y abuso contra la población menor de edad que reside en ellos, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

(…)”.

IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

- ○ Si
- ◉ No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

V. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

P.067-2025 PRO...

Digitalización_20...

Agregar archivo

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios